

BOLETÍN Nº 141 - 18 de julio de 2012

VILLAFRANCA

Corrección de errores de ordenanza reglamento del Servicio de Aguas del Ayuntamiento de Villafranca

Constatada la omisión del texto modificado en la aprobación definitiva de la ordenanza reguladora de Servicio de Aguas, publicada en el Boletín Oficial de Navarra número 135, de 10 de julio de 2012 se procede a su corrección.

Suspensión de contrato.

(Corte de suministro).

Artículo 54. El Ayuntamiento suministrador de agua podrá suspender el suministro a sus abonados por orden expresa de organismo competente de la Administración Pública o, previa notificación al mismo, en los casos y por el procedimiento siguiente:

a) Se procederá al corte o precinto del suministro de agua, aquellos abonados que adeuden cuatro recibos, los cuales se encuentren en procedimiento ejecutivo. Y solamente se procederá a darles de alta, una vez hayan sido liquidados los recibos pendientes y el pago de la tasa de reenganche de 60 euros.

Lo que se publica para el general conocimiento.

Villafranca, 12 de julio de 2012.-La Alcaldesa-Presidenta, Maria Carmen Segura Moreno.

Código del anuncio: L1210517